No. GS-2026- 012554 **- REGI2**

Neiva, 18 de junio del 2026

Mayor
EDER STEVEN BARRETO GAONA
Jefe Unidad Prestadora En Salud Huila
Carrera 22 Sur No. 26 A-21
Neiva

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. **98-7-20106-26**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/05/2026**	**Hasta**	**31/05/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-054938-DEUIL del 30/04/2026, la señora Capitán RUTH STELLA CARMONA PUERTA, obrando en calidad de jefe Unidad Prestadora en Salud Huila, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor TA_26 JUAN MANUEL MEDINA OCAMPO, responsable de Telemática (E).

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** de acuerdo con lo suministrado en el periodo y facturas presentadas por el proveedor.

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 1**

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	98-7-20106-26
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO IMPRESORAS Y DEMAS EQUIPOS TECNOLOGICOS ASIGNADOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA.
Contratista	IMPOCAMARAS
Representante legal	BRAYAN ALBERTO CAMACHO OYOLA
Valor inicial del contrato u orden de compra	$26.250.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	$26.250.000,00
Plazo de ejecución inicial	01 de mayo del 2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	31 de diciembre de 2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31 de diciembre de 2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Se socializó al contratista los requisitos para realizar la cuenta de cobro y se recordó las fechas de entrega previstas en el contrato.

Se recordó al contratista las obligaciones que le atañen objeto del presente contrato en aras de brindar un servicio eficaz y efectivo.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto del presente proceso, de conformidad con lo pactado con base en las características y condiciones propias del objeto contratado y en las cantidades solicitadas y ofertadas por el Contratista.	SI	Cumple
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	Cumple
Responder en los plazos que la Unidad Prestadora de Salud Huila establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule con un lapso de tiempo no mayor a 24 horas.	SI	Cumple
Informar por escrito y debidamente justificado cualquier cambio en las condiciones que surjan durante el término de ejecución del contrato.	SI	Cumple
Mantener comunicación con el Supervisor del Contrato para realizar todas las coordinaciones previas a fin de evitar errores en el presente proceso contractual.	SI	Cumple
Eliminar posibles riesgos que afecten el objeto contractual, en todo caso el contratista asumirá los sobrecostos que se generen.	SI	Cumple
Los precios ofertados por el contratista deben cubrir todos los costos de envío, transporte, embalaje, IVA unitario y gastos de administración por garantías y utilidad del contratista, los cuales deben ser asumidos por el contratista.	SI	Cumple
El contratista se obliga a dar cumplimiento a las normas ambientales expedidas por los organismos competentes en el territorio Nacional; los insumos contaminantes y/o peligrosos deben cumplir con toda la normativa ambiental y de prevención de riesgos aplicable, protegiendo la salud humana y el ambiente mismo.	SI	Cumple
Reducir la cantidad de residuos peligrosos que deben ir a los sitios de disposición final, mediante el aprovechamiento máximo de las materias primas, energía y recursos naturales utilizados, cuando sea factible y ecológicamente aceptable los residuos derivados de los procesos de producción.	SI	Cumple
La radicación de la facturación (Impresa y en medio magnética) de los servicios prestados se debe hacer dentro de los **CINCO (05) PRIMEROS DÍAS HÁBILES DEL MES** siguiente a la prestación del servicio.	SI	Cumple
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar,	SI	Cumple

SENA e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.		
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	Cumple
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Unidad Prestadora de Salud Huila y a las autoridades competentes oportunamente para que se adopte las medidas necesarias.	SI	Cumple
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	Cumple
Restituir a la Policía Nacional – Unidad Prestadora de Salud Huila los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	Cumple
Mantener indemne a la Unidad Prestadora de Salud Huila de cualquier reclamación proveniente de terceros por daños ocasionados por el contratista en la ejecución del contrato.	SI	Cumple
EL CONTRATISTA responderá por su cuenta, riesgo y a su costo de acuerdo a las leyes laborales y/o subcontratos que haya celebrado por el pago oportuno de salarios, honorarios y prestaciones sociales de los trabajadores que utilice en la ejecución de los servicios, exonerado de cualquier responsabilidad o pago por este concepto a la Institución.	SI	Cumple
EL CONTRATISTA deberá entregar equipos acordes a las especificaciones descritas en el contrato (Equipos actualizados). Cualquier daño ocasionado durante la ejecución del trabajo, la reposición, cambio y arreglo correrá por cuenta de la empresa prestadora del servicio. Igualmente la conexión de los equipos y maquinaria de debe realizarse en las tomas adecuadas.	SI	Cumple
EL CONTRATISTA deberá rehacer a su costo los servicios mal ejecutados, sin que implique modificación al programa de trabajo.	SI	Cumple
Informar al supervisor del contrato semanalmente el valor ejecutado del contrato y cuando el contrato se encuentre en un 70% ejecutado.	SI	Cumple

Es obligación por parte del CONTRATISTA publicar en la página de Contratación SECOP II, (en el proceso de referencia) la factura y/ o cuenta de cobro (incluyendo parafiscales), antes de que finalice la fecha límite, la cual se relaciona más adelante. De no publicar la factura, no se podrá dar trámite a la misma para ser obligada; de acuerdo a lo establecido en la GUIA RAPIDA DE GESTION CONTRACTUAL PARA PROVEEDORES EN EL SECOP II, en el punto IV. Envío de Facturas	SI	Cumple
Las demás compromisos del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	Cumple
Cumplimiento de normatividad: El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.	SI	Cumple
Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.	SI	Cumple

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

No.	Obligación Técnica o Especificación Técnica	CUMPLIO SI_ NO_	Observaciones y Evidencias
1.	El CONTRATISTA cumplirá con las normas ambientales expedidas por los organismos competentes en el territorio Nacional; los insumos contaminantes y/o peligrosos deben cumplir con toda la normativa ambiental y de prevención de riesgos aplicable, protegiendo la salud humana y el ambiente mismo.	SI	CUMPLE
2.	Los precios ofertados deben cubrir todos los costos de envío, transporte, embalaje, IVA unitario y gastos de administración por garantías y utilidad del CONTRATISTA, los cuales deben ser asumidos por el CONTRATISTA.	SI	CUMPLE
3.	Eliminar posibles riesgos que afecten el objeto contractual, en todo caso el CONTRATISTA asumirá los sobrecostos que se generen.	SI	CUMPLE
4.	Mantener comunicación con el Supervisor del Contrato para realizar todas las coordinaciones previas a fin de evitar errores en el presente proceso contractual.	SI	CUMPLE
5.	Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	CUMPLE
6.	Prestará asistencia técnica cuando se requiera durante el tiempo de ejecución del contrato, para lo cual deberá acudir al llamado de la Policía Nacional dentro de un tiempo máximo una (01) hora a partir del reporte de la falla presentada en los equipos a intervenir.	SI	CUMPLE
7.	El CONTRATISTA GARANTIZA contará con la capacidad de respuesta para el mantenimiento correctivo de Equipos de Cómputo y tendrá como mínimo seis meses de experiencia en esta labor.	SI	CUMPLE
8.	**Requerimientos ambientales** El contratista deberá cumplir con la Resolución 0372 de 2009 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. Por la cual se establecen los elementos que deben contener los Planes de Gestión de Devolución de Productos Decreto 4741 de 2005 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial Art. 20-23 Gestión y manejo de los empaques, envases, embalajes y residuos de productos o sustancias químicas con propiedades o características peligrosas. Entregar los residuos peligrosos pos consumo al mecanismo de devolución que el fabricante establezca Acatar la recomendación hecha por el Ministerio del Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial en lo referente a la resolución 1652 de 2007 para la selección y la contratación de los técnicos que se desempeñan en actividades relacionadas con este sector Por lo anterior el CONTRATISTA se obliga para con la Policía Metropolitana de Neiva a entregar el documento en original y debidamente firmado que certifique la disposición final de residuos tóxicos.	SI	CUMPLE
9.	El CONTRATISTA efectuara el objeto del Presente proceso, de conformidad con lo pactado con base en las características y condiciones propias del objeto contratado y en las cantidades solicitadas y ofertadas por el CONTRATISTA.	SI	CUMPLE
10.	No excederse por ningún motivo del valor del contrato y prestar los servicios requeridos de conformidad con la necesidad de la unidad.	SI	CUMPLE
11.	Cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante el término de ejecución del contrato deberá hacerse por mutuo acuerdo, previa solicitud escrita plenamente justificada por las partes.	SI	CUMPLE
12.	El CONTRATISTA se hará responsable de recoger equipos, baterías, insumos y demás agentes generadores de desechos tóxicos de sus productos, hasta la culminación del contrato.	SI	CUMPLE
13.	Reducir la cantidad de residuos peligrosos que deben ir a los sitios de disposición final, mediante el aprovechamiento máximo de las materias primas, energía y recursos naturales utilizados, cuando sea factible y ecológicamente aceptable.	SI	CUMPLE
14.	El CONTRATISTA se compromete al cumplimiento de códigos, leyes y normas establecidas en materia de instalación y mantenimiento de los equipos objeto del presente objeto contractual.	SI	CUMPLE
15.	El CONTRATISTA se compromete a que los daños ocasionados por parte de los empleados del CONTRATISTA a los equipos durante las actividades de mantenimiento correctivo, serán subsanados en un tiempo no mayor a veinticuatro (24) horas con costos asumidos en su totalidad por el CONTRATISTA	SI	CUMPLE
16.	El CONTRATISTA garantiza que en el desarrollo de su actividad comercial (mantenimiento correctivo a todo costo a Equipos de Cómputo) aplica las normas técnicas de seguridad industrial pertinentes en cada caso.	SI	CUMPLE
17.	Disponer del recurso humano calificado, maquinaria, equipos y herramientas necesarias y suficientes para la prestación del servicio.	SI	CUMPLE
18.	**Precio,** El CONTRATISTA certifica que al momento de la elaboración de la oferta se ha tenido en cuenta lo correspondiente al costo de los materiales, mano de obra, herramientas, equipos, transporte, ensayos de control de calidad y demás elementos y gastos inherentes	SI	CUMPLE

	para el cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los costos indirectos como deducciones de ley, impuestos, gastos administrativos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación.		
19.	**Garantía:** El CONTRATISTA certifica que ofrecerá una garantía mínima por el servicio de mantenimiento correctivo a todo costo (incluye repuestos y partes) a Equipos de Cómputo de seis (6) meses, contados a partir de la fecha del mantenimiento realizado, si durante el tiempo de garantía los equipos intervenidos y que se les realizó mantenimiento o cambio de piezas presentan falencias en su normal funcionamiento, como consecuencia de la mala calidad de los servicios o la falta de idoneidad de la persona que realizó el trabajo, el CONTRATISTA asumirá la garantía sin generar ningún sobre costo para la entidad.	SI	CUMPLE
20.	El CONTRATISTA se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato, así como sobre lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo y sea revelada información marcada como confidencial.	SI	CUMPLE
21.	**Confidencialidad de la información**: el CONTRATISTA se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato y que se encuentre marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo y sea relevada información marcada como confidencial.	SI	CUMPLE
22.	El contratista después de recibir carta de inicio del presente proceso se compromete a diligenciar y firmar el formato 1DT-FR-0016 – Declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información Contratistas o terceros - y el formato 1DT- FR- 0010 – Acuerdo para la revelación de información confidencial bajo deber de Reserva", el cual deberá hacer llegar dicho formato original firmado la GRUPO DE TELEMATICA, informando el motivo del contrato, la fecha de inicio y la fecha de terminación del contrato.	SI	CUMPLE
23.	De acuerdo al objeto del contrato y al acceso de la información por parte del personal externo de la Policía Nacional en el presente proceso de contratación, estos deben someterse a un estudio de confiabilidad y de ser necesario estudio de credibilidad y confianza según lo determine la unidad policial.	SI	CUMPLE
24.	Dejaran las instalaciones o el lugar donde realicen el trabajo en óptimas condiciones de aseo, dejando el sitio en las mismas condiciones que se encontraban.	SI	CUMPLE
25.	Deberán entregar al área de telemática o quien haga a su vez de supervisor del presente contrato, todas las piezas o repuestos de los equipos intervenidos que sean remplazados en las diferentes unidades donde se encuentran operando estos dispositivos.	SI	CUMPLE
26.	Se deben de hacer mantenimientos correctivos que sean necesarios durante la vigencia del presente contrato, de los equipos que se intervendrán.	SI	CUMPLE
27.	En caso que el equipo no pueda ser reparado y/o que sus repuestos superen el cincuenta por ciento (50%) del costo del equipo, o la adquisición de repuestos no sea posible en el mercado, el contratista deberá realizar un diagnóstico puntual de las condiciones del equipo, justificando los motivos por los cuales no puede ser reparado, el cual estará soportado mediante un informe al supervisor del contrato y de esta manera emitir el concepto de baja a la unidad correspondiente.	SI	CUMPLE
28.	El CONTRATISTA deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo*" y la Resolución Nº. 0312 de 2019 *"Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo"*. Por lo cual el CONTRATISTA deberá presentar junto con su propuesta la siguiente documentación: Certificado vigencia 2023 emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato. Diligenciamiento del anexo FORMULARIO DE COMPROMISO SG-SST, el cual deberá estar debidamente firmado por el representante legal de la empresa.	SI	CUMPLE
29.	EL CONTRATISTA, deberá presentar a los ***(15) días hábiles posteriores a la publicación de la resolución de adjudicación*** al supervisor del contrato y a los funcionarios responsables de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Unidad Prestadora de Salud Huila, los soportes documentales sobre el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SGSST adoptado y aplicado por la firma en cumplimiento a la siguiente normatividad:	SI	CUMPLE

	• Decreto 1072 del 2015 - decreto único reglamentario del Sector Trabajo libro 2 - parte 2 - título 4 - capítulo 6 - Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo - artículo 2.2.4.6.8. Obligaciones de los empleadores. • Resolución 0312 de los 2019 estándares mínimos del Sistema de Gestión de SST o la que lo modifique o sustituya. • Resolución 4272 de 2021 "Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas" o demás normativa que la modifique o sustituya. • Demás normatividad en materia de seguridad y salud en el trabajo que le aplique, modifique o sustituya. • Implementación de los Sistemas de Vigilancia Epidemiológicos. Nota: EL CONTRATISTA, deberá documentar y entregar a los ***(15) días hábiles posteriores a la publicación de la resolución de adjudicación*** - la información correspondiente a la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el trabajo – SGSST, en cada uno de los Establecimientos de Sanidad Policial enunciados en el contrato		
30.	Garantizo la prestación continua del servicio de mantenimiento correctivo de los Equipos de Cómputo, de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas del presente proceso, por lo cual asigno el siguiente contacto permanente e idóneo, con el fin de que atienda los requerimientos por parte del (los) supervisor (es) del contrato, en los plazos establecidos **CONTACTO PERMANENTE IDONERO (diligenciar)** **Nombre**_____ **Teléfono** _____ Así mismo certifico que cuento con todas las herramientas necesarias tanto físicas como programáticas para la correcta prestación del servicio de acuerdo a la solicitud de mantenimiento de los Equipos de Cómputo, realizado por el (los) supervisor (es) del contrato, en los plazos.	SI	CUMPLE

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

El suministro y verificación de mantenimientos objeto del presente contrato son supervisados por el Ingeniero de Sistemas de la unidad señor JUAN MANUEL MEDINA OCAMPO, dada la idoneidad en sistemas, por lo cual el suscrito realiza la presente supervisión basado en la supervisión del ingeniero.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (49) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, y ya finalizado el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Unidad Prestadora de Salud Huila pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso en tracto sucesivo a favor del contratista en la ciudad de Neiva (Huila) dentro de los cuarenta y cinco días (45) calendario siguientes a la radicación de la factura comercial o cuenta de cobro, con los respectivos soportes y la asignación del turno, así mismo la programación del Plan Anual de Caja (PAC) de las oficinas de Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Huila.

FACTURACIÓN O CUENTA DE COBRO: La radicación de la factura original o electrónica (si está obligado por la ley), que cumpla con los requisitos establecidos en el Código de Comercio (arts. 621, 774 y demás concordantes) y Estatuto Tributario (arts. 616 – 1, 617 y conexos) impresa y en medio magnética de los servicios prestados, o el documento equivalente (cuenta de cobro) se debe hacer dentro de los cinco (05) primeros días calendario del mes siguiente a la entrega.

NOTA: Las facturas deberán ser radicadas en la Unidad Prestadora de Salud Huila, de acuerdo a los valores asignados para cada Unidad, la cual como mínimo debe cumplir con:

- Recibido a satisfacción del supervisor del contrato.
- Certificado expedido por el Representante Legal o Revisor Fiscal si está obligado a tener, del cumplimiento de pago de parafiscales y seguridad social.
- Copia del contrato y Carta de inicio. (Aplica para la primera cuenta de cobro)
- Si el contratista no presenta la factura dentro del término de los cinco (05) primeros días calendario de cada mes, el trámite y el pago de la factura se realizará hasta el mes siguiente.
- Reporte de impresiones y/o copias de cada servicio instalado.

En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después de los primeros cinco (5) días calendario establecidos, el pago se realizara dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

EL PAGO SE HARÁ A LA SIGUIENTE CUENTA:

NOMBRE BENEFICIARIO: BRAYAN ALBERTO CAMACHO OYOLA
BANCO: BANCO DAVIVIENDA
TIPO DE CUENTA: AHORROS DAMAS
NUMERO DE CUENTA: 475800006136

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 26.250.000,00	100 %
Valor total de las entregas	$ 14.407.413,00	54.89 %
Valor total facturado	$ 14.407.413,00	54.89 %
Valor facturado pendiente de pago	$0	0%
Valor pagado	$ 14.407.413,00	54.89 %
Valor pendiente de entrega	$ 11.842.587,00	45.11%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001	$ 14.407.413,00	27/05/2026	$ 14.407.413,00	CAM-320 del 27/05/2026	-	-	-

4.2 Entrada de Bienes *No aplica*

5. **RECOMENDACIONES:** Se recomendó de manera verbal al representante legal, el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato y condiciones técnicas específicas, con el fin de brindar un servicio de calidad.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

TA_26 JUAN MANUEL MEDINA OCAMPO
Supervisor(e) Contrato No. 98-7-20106-26
juan.medina0012@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3125229401